

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 020/93**

Sucre, 26 de febrero de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 4 de enero de 1993 dirigido al Oficial Mayor Administrativo, el Jefe del Departamento de recaudaciones solicita se les reconozca una comisión del 10% ya que con motivo de la feria de Navidad, dicho Departamento trabajó hasta altas horas de la noche.

Que, por Informe N° 029/93 de 12 de febrero de 1993, la Comisión Jurídica del Concejo previo análisis de la documentación que se adjunta, sugirió se reconozca dicho porcentaje sobre el monto recaudado.

Que, por Resolución Municipal N° 175/92 de 23 de diciembre de 1992 el H. Concejo Municipal, fijó un porcentaje del 10% como comisión sobre el monto recaudado para todas las cobradoras de sitios y playajes de la Comuna.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Ante la ardua labor desarrollada durante la Feria de Navidad y por el éxito alcanzado, se autoriza el reconocimiento de una comisión del 10% del total recaudado, a favor de los funcionarios de Recaudaciones y Fiscalización de la Comuna Local.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Alcalde Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia :Archivo
c.s.c.